

MIGUEL A. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL, DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA (LAS PALMAS)

CERTIFICA: Que de los datos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, y según el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de febrero de dos mil dieciocho, se adoptó el siguiente acuerdo:

12º.- APROBAR PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA 2018. EXP. PAN/2018.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 15 de febrero de 2018, propuesta emitida por el Asesor Jurídico municipal de fecha 23.01.18, cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME JURÍDICO"

A) ANTECEDENTES DE HECHO.

I.- Visto que con fecha de 2 de octubre de 2016, entró en vigor la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incluyendo su Título VI, "De la iniciativa legislativa y de la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones".

II.- Visto que el Ayuntamiento de Antigua, tiene la imperiosa necesidad de crear nuevas normas reglamentarias y de modificar las existentes para adaptarlas a la realidad social y política actual, así como al marco jurídico vigente.

III.- Visto que con fecha de 19 de enero de 2018, se dictó Providencia de la Alcaldía, por la que se solicitaba al Departamento de los Servicios Jurídicos municipales, la emisión de Informe-Propuesta para la aprobación del Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Antigua para el año 2018, tal y como se exige en la nueva Ley de procedimiento administrativo común.

B) CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

B1.- Normativa de Aplicación:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Demás normativa de ámbito estatal, autonómico e insular de concordante aplicación.

B2.- Fundamentos de Derecho:

Primero.- Considerando, que en relación con los artículos 137 y 140 de la Constitución Española de 1978, se reconoce expresamente en los artículos 128 de la Ley 39/2015, de 1 de

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC) y 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), a los municipios y demás Corporaciones Locales la llamada "potestad reglamentaria, que en el caso de los municipios puede manifestarse a través de los reglamentos, las ordenanzas y los bandos.

Segundo.- Considerando que la potestad de los municipios para dictar reglamentos y ordenanzas, es una competencia que recae sobre el Pleno municipal en virtud de lo dispuesto en el art. 22.1 d) de la LBRL.

Tercero.- Considerando, lo recogido en el Título VI de la LPAC, en el que se establece, entre los principios de buena regulación en su art. 132, la Planificación Normativa, estableciendo:

- Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.
- Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.

Cuarto.- Considerando que, en este momento (19 de enero de 2018), el Ayuntamiento de Antigua carece de Plan Normativo Anual para el año 2018 y que éste, según lo dispuesto en el citado artículo 132 de la LPAC, debería haberse aprobado en el año anterior, 2017.

Quinto.- Considerando, sin embargo, que nos encontramos a principios del curso anual y que, todavía, no se ha iniciado por el consistorio municipal ningún procedimiento de aprobación, derogación o modificación reglamentaria, que desvirtuase los principios de buena regulación y los fines de Planificación Normativa perseguidos por el Título VI de la LPAC, se informa favorablemente la aprobación del Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Antigua para el año 2018, dado el imperativo legal que su aprobación tiene para el cumplimiento de los principios de buena regulación.

Sexto.- Considerando que la competencia para Aprobar el Plan Anual Normativo recae en el Pleno de la Corporación municipal dada su incidencia sobre las competencias que este tiene atribuidas en el art. 22 de la LBRL.

Por lo que atendiendo a todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula la siguiente:

C) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Antigua, que contiene los Reglamentos y Ordenanzas que se prevé, van a ser elevados para su aprobación o modificación en el año 2018 y que a continuación se señalan:

REGLAMENTOS:

- Modificación del Reglamento de Funcionamiento del Centro de Juventud de Antigua.
- Modificación del Reglamento de Honores, Distinciones y Hermanamientos del Ayuntamiento de Antigua.
- Modificación del Reglamento Interno del Centro Municipal de Mayores de Antigua.
- Modificación del Reglamento del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Antigua.
- Modificación del Reglamento regulador de uso en precario de titularidad municipal destinadas a acampadas de semana santa a verano.
- Modificación del Reglamento de participación ciudadana del Ayuntamiento de Antigua.
- Modificación del Reglamento de objetos perdidos en el municipio de Antigua.

ORDENANZAS GENERALES:

- Ordenanza Provisional Municipal de regulación de las determinaciones urbanísticas en el Suelo Rústico.



Ayuntamiento de
Antigua

REF.: MARM/ygmh/SEC
EXPTE: PAN/2018

- Ordenanza Municipal reguladora de la Tramitación de los Títulos habilitantes para la realización de actuaciones urbanísticas y demás actos relacionados.
- Ordenanza reguladora de las actividades de elaboración de productos audiovisuales en el municipio de Antigua.
- Ordenanza de Circulación de peatones y vehículos.
- Derogar la Ordenanza municipal reguladora de Actos Comunicados para actuaciones de escasa entidad.
- Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de los Animales de Compañía.
- Modificación de la Ordenanza Municipal sobre circulación de Ciclomotores.
- Modificación de la Ordenanza reguladora de la actividad de promoción publicitaria en el término municipal de Antigua.
- Modificación de la Ordenanza reguladora del bien comunal del municipio de Antigua.
- Modificación de la Ordenanza Medioambiental.
- Modificación de la Ordenanza del Servicio municipal de limpieza y recogida de residuos domésticos. Término Municipal de Antigua.
- Modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Transporte en Taxis.
- Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia y protección de animales, del régimen de las reses mostrencas, del registro de marcas ganaderas.
- Modificación de la Ordenanza municipal reguladora del uso y vertidos a la red de alcantarillado
- Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la realización de actividades en la vía pública.
- Modificación de la Ordenanza municipal de uso y disfrute de las Playas del término municipal de Antigua.
- Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Organización y Funcionamiento del registro de Convenios administrativos urbanísticos.
- Modificación de la Ordenanza municipal general de gestión, recaudación e inspección.
- Modificación de la Ordenanza general reguladora de la utilización privativa del dominio público local.

ORDENANZAS FISCALES:

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por elaboración de productos audiovisuales en el municipio.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la actuación municipal previa, o posterior o de control, a las actuaciones urbanísticas sujetas a comunicación previa.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la actuación municipal previa, o posterior o de control, a la instalación, apertura y puesta en funcionamiento de establecimientos, actividades y espectáculos públicos.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por conexión a la red de suministro de agua.

- *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el uso de las instalaciones de la zona de acampada de Pozo Negro.*
- *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.*
- *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por kioscos en la vía pública.*
- *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia de apertura de establecimientos.*
- *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa*
- *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de terrenos de uso público.*
- *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios del cementerio municipal.*
- *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales.*
- *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por asistencia a las escuelas deportivas municipales y a las campañas “verano y deporte”.*
- *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.*
- *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.*
- *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos a instancia de parte.*
- *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.*
- *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones situados en terrenos de uso público, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico con finalidad lucrativa.*
- *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias y otras actuaciones urbanísticas.*

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo, que incluye el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Antigua de 2018, en el Portal de Transparencia de la Corporación municipal.

Tercero.- Excepcionalmente y por fundadas razones de interés público, incluidas las derivadas del cumplimiento de obligaciones impuestas normativamente, el presente Plan podrá ser modificado mediante acuerdo plenario, conforme al procedimiento y a los trámites observados para su aprobación y publicación....”

Concedida la palabra por la Presidencia, y no produciéndose intervención alguna, los miembros presentes en la sesión que en su conjunto superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por unanimidad acuerdan:

Primero.- Aprobar el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Antigua, que contiene los Reglamentos y Ordenanzas que se prevé, van a ser elevados para su aprobación o modificación en el año 2018 y que a continuación se señalan:

REGLAMENTOS:

- **Modificación del Reglamento de Funcionamiento del Centro de Juventud de Antigua.**
- **Modificación del Reglamento de Honores, Distinciones y Hermanamientos del Ayuntamiento de Antigua.**
- **Modificación del Reglamento Interno del Centro Municipal de Mayores de Antigua.**
- **Modificación del Reglamento del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Antigua.**
- **Modificación del Reglamento regulador de uso en precario de titularidad municipal destinadas a acampadas de semana santa a verano.**
- **Modificación del Reglamento de participación ciudadana del Ayuntamiento de Antigua.**
- **Modificación del Reglamento de objetos perdidos en el municipio de Antigua.**

ORDENANZAS GENERALES:



Ayuntamiento de
Antigua

REF.: MARM/ygmh/SEC
EXPTE: PAN/2018

- Ordenanza Provisional Municipal de regulación de las determinaciones urbanísticas en el Suelo Rústico.
- Ordenanza Municipal reguladora de la Tramitación de los Títulos habilitantes para la realización de actuaciones urbanísticas y demás actos relacionados.
- Ordenanza reguladora de las actividades de elaboración de productos audiovisuales en el municipio de Antigua.
- Ordenanza de Circulación de peatones y vehículos.
- Derogar la Ordenanza municipal reguladora de Actos Comunicados para actuaciones de escasa entidad.
- Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de los Animales de Compañía.
- Modificación de la Ordenanza Municipal sobre circulación de Ciclomotores.
- Modificación de la Ordenanza reguladora de la actividad de promoción publicitaria en el término municipal de Antigua.
- Modificación de la Ordenanza reguladora del bien comunal del municipio de Antigua.
- Modificación de la Ordenanza Medioambiental.
- Modificación de la Ordenanza del Servicio municipal de limpieza y recogida de residuos domésticos. Término Municipal de Antigua.
- Modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Transporte en Taxis.
- Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia y protección de animales, del régimen de las reses mostrencas, del registro de marcas ganaderas.
- Modificación de la Ordenanza municipal reguladora del uso y vertidos a la red de alcantarillado
- Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la realización de actividades en la vía pública.
- Modificación de la Ordenanza municipal de uso y disfrute de las Playas del término municipal de Antigua.
- Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Organización y Funcionamiento del registro de Convenios administrativos urbanísticos.
- Modificación de la Ordenanza municipal general de gestión, recaudación e inspección.
- Modificación de la Ordenanza general reguladora de la utilización privativa del dominio público local.

ORDENANZAS FISCALES:

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por elaboración de productos audiovisuales en el municipio.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la actuación municipal previa, o posterior o de control, a las actuaciones urbanísticas sujetas a comunicación previa.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la actuación municipal previa, o posterior o de control, a la instalación, apertura y puesta en funcionamiento de establecimientos, actividades y espectáculos públicos.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por conexión a la red de suministro de agua.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el uso de las instalaciones de la zona de acampada de Pozo Negro.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por kioscos en la vía pública.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia de apertura de establecimientos.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa
- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de terrenos de uso público.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios del cementerio municipal.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por asistencia a las escuelas deportivas municipales y a las campañas "verano y deporte".
- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos a instancia de parte.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones situados en terrenos de uso público, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico con finalidad lucrativa.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencias y otras actuaciones urbanísticas.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo, que incluye el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Antigua de 2018, en el Portal de Transparencia de la Corporación municipal.

Tercero.- Excepcionalmente y por fundadas razones de interés público, incluidas las derivadas del cumplimiento de obligaciones impuestas normativamente, el presente Plan podrá ser modificado mediante acuerdo plenario, conforme al procedimiento y a los trámites observados para su aprobación y publicación.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, extendiendo la presente certificación que se efectúa con las reservas establecidas por el artículo 206 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre del acta a la que se contrae, en Antigua a siete de marzo de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.

EL ALCALDE ACCTAL,

Gustavo Berriel Hernández

